



D.Claudio Antonio Enguñados Arándiga, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Castellnovo,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión número 24/2010, de 17 de junio, adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal es el que sigue:

5.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION CALLE LUCIANO CRUZANS 1 FASE. PLIEGO DE CONDICIONES.

Visto que con fecha 21 de mayo de 2010 por el Alcalde-Presidente se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en URBANIZACIÓN CALLE LUCIANBO CRUZANS 1 FASE. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Vistas las características de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 8 de junio se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 8 de junio, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 17 de junio, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con la misma fecha, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y se emitió Informe de fiscalización del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

LA JUNTA DE GOBIERNO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación para la obra consistente en URBANIZACIÓN DE LA CALLE LUCIANO CRUZANS 1 FASE, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 126.173,75 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 155-63901 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que registrará el contrato de obras consistente en URBANIZACIÓN CALLE LUCIANO CRUZANS 1 FASE por procedimiento abierto oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Castellón a veinticuatro de junio de dos mil diez.

VºBº

El Alcalde,

